

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Quince (15) de Abril del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00479.

De acuerdo con el informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno, el Despacho,

DISPONE:

Agregar a los autos el Oficio No. 465 de fecha 23 de marzo de 2021, proveniente del Juzgado Quinto (05) de Familia de esta ciudad capital, el mismo póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Previo a resolver lo que corresponda, se ordena oficiar al Juzgado Quinto (05) de Familia de esta ciudad, para que se sirva remitir la actuación adelantada por ese Despacho Judicial respecto al recurso de apelación concedido en contra de la sentencia de primera instancia proferida el 07 de noviembre del año 2019, acorde a lo dispuesto en su providencia de fecha 12 de marzo del año 2021, que se enuncia en su Oficio No. 465 de fecha 23 de marzo pasado.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 060, hoy 16 de abril de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a26d9ac8241a45e206508815f5e48d78908ffeac7f8182d8b0334dda783dde2

Documento generado en 14/04/2021 05:49:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>